



**INSTITUTO BOLIVIANO DE
NORMALIZACIÓN Y CALIDAD**

IBNORCA ES ISO EN BOLIVIA

IBNORCA

¿QUÉ ES IBNORCA?

El Decreto supremo N° 23489 promueve su creación, otorgándole sus funciones fundamentales:

- ✓ **NORMALIZACIÓN TÉCNICA**
- ✓ **CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD**

Funciona desde el 5 mayo de 1993: Asociación privada sin fines de lucro

El Decreto supremo N° 24498 creación del Sistema NMAC, ratifica su competencia

www.ibnorca.org



Nuestro servicio es la calidad

IBNORCA

IBNORCA ES MIEMBRO DE:



INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR STANDARDIZATION



INTERNATIONAL ELECTROTECHNICAL COMMISSION



COPANT

COMISIÓN PANAMERICANA DE NORMAS TÉCNICAS



ASOCIACIÓN MERCOSUR DE NORMALIZACIÓN



COMITÉ ANDINO DE NORMALIZACIÓN

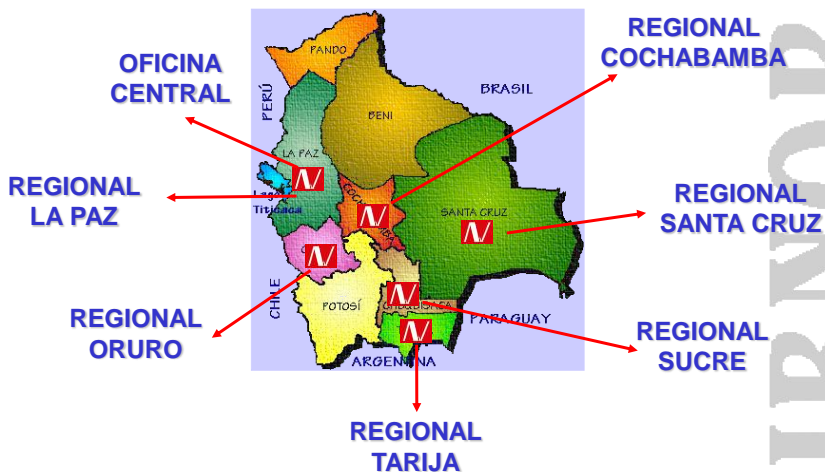


COMITÉ NACIONAL DEL CODEX ALIMENTARIO



PUNTO FOCAL DE OTC-OMC

IBNORCA EN BOLIVIA



NORMALIZACIÓN

- Actividad que establece, con relación a problemas reales o potenciales, soluciones para aplicaciones repetitivas y comunes, con el objeto de lograr un grado óptimo de orden en un contexto dado.
- En particular consiste en la elaboración, la publicación y la aplicación de normas.

IBNORCA

NORMA

Conceptos básicos

- ✓ Documento voluntario
- ✓ Accesible al público
- ✓ Elaborado por consenso
- ✓ Aprobado por un organismo reconocido
- ✓ Participación de todas las partes interesadas

IBNORCA

NORMA Y REGLAMENTO TÉCNICO

Una **norma** es un documento establecido por consenso y aprobado por un organismo reconocido (**IBNORCA**), proporciona, para su uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado, cuya observancia **NO ES OBLIGATORIA**.

Un **reglamento técnico** es un documento en el que se establecen las características de un producto o los procesos y métodos de producción con ello relacionados, con inclusión de las disposiciones administrativas aplicables y cuya observancia **ES OBLIGATORIA**

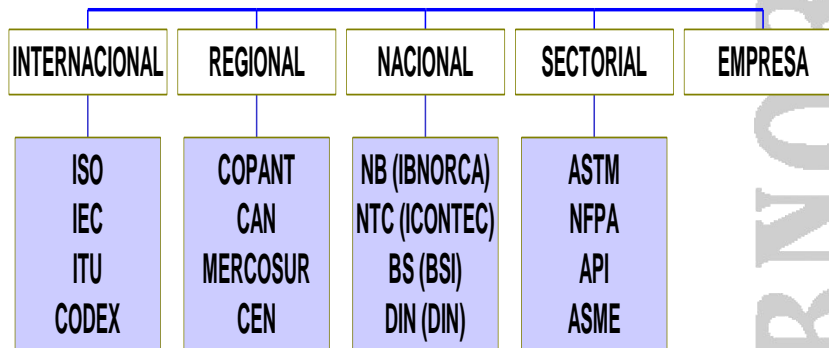
NORMALIZACIÓN

TIPOS DE NORMAS

- Definiciones y terminología
- Especificaciones de productos y materiales (medidas, dimensiones y tolerancias)
- Muestreo
- Métodos de verificación, ensayos, análisis
- Símbolos, gráficos, unidades, etc.
- Etiquetado, envase y embalaje
- Sistemas de gestión y aseguramiento de la calidad

NORMALIZACIÓN

NIVELES DE NORMAS



NORMALIZACIÓN

ELABORACIÓN DE LAS NORMAS

- EN LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS, SE DEBEN TENER EN CUENTA A TODOS LOS QUE TIENEN QUE VER DIRECTAMENTE CON EL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO Ó SERVICIO (COMITÉ TECNICO DE NORMALIZACIÓN)
- SE DEBE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS NORMAS, CON EL FIN DE QUE REFLEJEN EN TODO MOMENTO LAS NECESIDADES DEL PAÍS
- DURANTE ESTE ESTUDIO, EL ORGANISMO DE NORMALIZACIÓN, DEBE REVISAR CUIDADOSAMENTE LAS NORMAS FUNDAMENTALES Y ACTUALIZARLAS SI ES NECESARIO, PARA GARANTIZAR EL ÉXITO DEL PROCESO

NORMALIZACIÓN

COMPOSICIÓN DE UN COMITÉ TÉCNICO

- COORDINADOR
- SECRETARIO TÉCNICO
- MIEMBROS REPRESENTANTES DE LOS:
FABRICANTES, CONSUMIDORES O USUARIOS, GOBIERNO,
LABORATORIOS, ENTIDADES DE INVESTIGACIÓN, ETC.
- EXPERTOS A TÍTULO PERSONAL

NORMALIZACIÓN

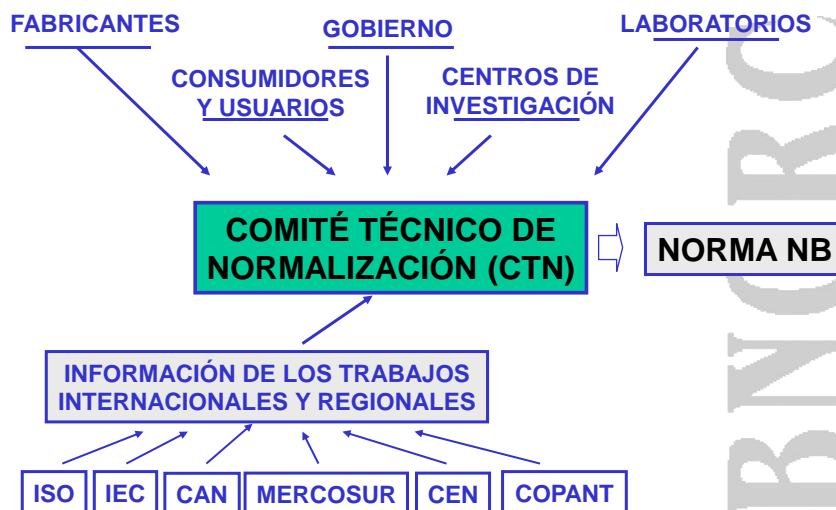
FUNCIONES DE UN COMITÉ TÉCNICO

- Elaboración de documentos normativos
- Confirmación, revisión o anulación de documentos normativos
- Estudio/votación de documentos internacionales
- Establecer relaciones con otros CTN
- Resolver consultas
- Fomentar la aplicación de las normas
- Adoptar normas como consecuencia de compromisos internacionales

FASES DE ELABORACIÓN DE UNA NORMA TÉCNICA



ELABORACIÓN DE NORMAS



NORMALIZACIÓN

SECTOR 8 ENERGÍA

COMITE 8.1 SOLAR

- NB 676-1:2008** Energía solar - Colectores con cubierta y termo-tanque acumulador - Parte 1: Ensayos de rendimiento térmico (Primera revisión)
- NB 676-2:2008** Energía solar - Colectores con cubierta y termo-tanque acumulador - Parte 2: Métodos de ensayo para la durabilidad y fiabilidad de colectores solares - Esquemas e informes de los ensayos (Primera revisión)
- NB 676-3:2008** Energía solar - Colectores con cubierta y termo-tanque acumulador - Parte 3: Requisitos mínimos de instalación de sistemas termosolares (Primera revisión)

NORMALIZACIÓN

SECTOR 8 ENERGÍA

COMITE 8.1 SOLAR

- NB 795:1997** Ensayos en condiciones reales para la caracterización de módulos fotovoltaicos (módulos de silicio policristalino y monocristalino, módulos de potencia de 20 W a 200 W)
- NB 948:1998** Ensayos para la medición de la capacidad y eficiencia de almacenamiento en acumuladores eléctricos plomo-ácido para usos fotovoltaicos
- NB 1056:2008** Instalación de sistemas fotovoltaicos hasta 5 kWp de potencia y hasta 48 V de tensión nominal - Requisitos (Segunda revisión)
- NB 81001:2008** Reguladores o controladores de carga para sistemas fotovoltaicos - Requisitos (Primera revisión)

NORMALIZACIÓN

SECTOR 8 ENERGÍA

COMITE 8.1 SOLAR

- NB 81002:2008 Conversores de voltaje de corriente continua para sistemas fotovoltaicos - Requisitos (Primera revisión)
- NB 81003:2008 Luminarias para sistemas fotovoltaicos - Requisitos (Primera revisión)
- NB 81004:2008 Inversores para sistemas fotovoltaicos - Requisitos (Primera revisión)
- NB 81005:2008 Sistemas fotovoltaicos - Terminología y definiciones
- NB/ISO 9488:2009 Energía solar - Vocabulario (correspondiente a la norma ISO 9488:1999)

¡MUCHAS GRACIAS!



**MÁS INFORMACIÓN EN
NUESTRA PÁGINA**

www.lbnorca.org